

DECLARACION DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

17° sesión de Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma

6 de diciembre de 2018

		6

Sr. Presidente:

La Delegación de la República Argentina se complace de participar, una vez más, en esta Asamblea de Estados Partes y se congratula de verle presidir este décimo séptimo periodo de sesiones.

Aprovechamos esta oportunidad para felicitar a los nuevos jueces que prestaron juramento, al nuevo Secretario de la Corte y a los nuevos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas. Les auguramos a todos ellos el mayor de los éxitos y les aseguramos nuestro apoyo en la ejecución de sus mandatos.

El presente año ha sido testigo de importantes acontecimientos en el sistema de la Corte Penal Internacional. En primer lugar, queremos hacer referencia al 20° aniversario de la adopción del Estatuto de Roma. La creación de la CPI fue el resultado de un esfuerzo conjunto de la comunidad internacional para reducir la brecha de impunidad de los crímenes que conmueven la conciencia de la humanidad. Nos unía entonces y nos sigue convocando hoy ese mismo objetivo. Es cierto que la CPI enfrenta aún muchos desafíos y que su accionar es perfectible, pero no podemos dejar de reconocer que en estos veinte años se ha convertido en la piedra angular del sistema de justicia penal internacional. Cuando las posibilidades de justicia se desvanecen a nivel nacional, la Corte ha jugado un rol vital como instancia de último recurso. Desde su puesta en funcionamiento, la Corte ha llevado adelante investigaciones en 11 países y examina de manera preliminar situaciones en otros 10, generando una esperanza de justicia para centenares de víctimas.

Otro acontecimiento que merece ser celebrado es la activación de la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión. Desde el 17 de julio de 2018 y por primera vez desde los juicios de Nuremberg y Tokyo, una corte internacional tiene mandato para juzgar a los responsables de la comisión del crimen de agresión. Con esta activación se completa el edificio jurídico del Estatuto de Roma. Sin embargo, la enmienda de Kampala corre el riesgo de quedar inerte si los Estados no proceden a su ratificación. Debido a las condiciones para el ejercicio de la jurisdicción sobre el crimen de agresión, es imperioso procurar la universalidad de la enmienda. Es por ello que hacemos un llamado a los Estados que aún no lo han hecho a ratificar la enmienda sobre el crimen de agresión.

Sr. Presidente:

En el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, la Argentina renueva su compromiso permanente con la CPI. Nuestras delegaciones en La Haya y Nueva York participan de manera activa en la vida institucional del sistema del Estatuto, tanto en los Grupos de Trabajo como en las facilitaciones. En estos momentos tenemos el honor y la responsabilidad de ser miembro de la Mesa. Asimismo, como puntos focales del Cluster 1 del Grupo de Estudio sobre Gobernanza hemos propiciado mejorar la eficiencia de los procesos penales, impulsando enmiendas al Reglamento de Procedimiento y Prueba. Asimismo, y con el fin de promover el diálogo entre

		2

los actores relevantes, durante este período de sesiones nos complace organizar conjuntamente con la delegación del Reino Unido un plenario sobre los logros y desafíos en la participación y representación legal de las víctimas luego de estos 20 años de vida del Estatuto.

Sr. Presidente:

Las muestras de apoyo a la Corte deben manifestarse no sólo con gestos, sino también con hechos. En esta línea, el 28 de febrero de este año mi gobierno suscribió dos nuevos acuerdos de cooperación con la Corte: uno sobre libertad provisional y otro sobre libertad de personas. Con la suscripción de estos acuerdos, la Argentina se convierte en el primer país en suscribir los cuatro acuerdos voluntarios de cooperación que sugiere la Corte.

Igualmente, la Argentina otorga importancia a otras formas de cooperación que contribuyen a reforzar la capacidad de los Estados para cumplir con su responsabilidad primaria de investigar y juzgar. En este sentido, queremos mencionar la iniciativa de asistencia legal mutua y extradición para crímenes atroces impulsada por Argentina, Bélgica, Eslovenia, Mongolia, Países Bajos y Senegal. La elaboración de un tratado multilateral sobre esta materia ayudará innegablemente a fortalecer el principio de complementariedad del Estatuto de Roma.

Sr. Presidente:

La Argentina sigue de cerca todas las situaciones bajo consideración de la Corte, poniendo especial atención al examen preliminar iniciado sobre la situación en Venezuela, país que atraviesa una grave crisis política, económica, social y humanitaria que, a su vez, ha derivado en un contexto de violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población que no están siendo investigadas y juzgadas adecuadamente por el Estado venezolano. Es por ello que a fines de septiembre de 2018, tomando como base el Informe de Panel de Expertos Independientes de la OEA, entre otros documentos, la Argentina, junto a Canadá, Colombia, Chile, Paraguay y Perú, remitieron a la Fiscalía de la CPI la situación en Venezuela. En virtud del artículo 14 del Estatuto de Roma, los Estados remisores hemos solicitado a la Sra. Fiscal que inicie una investigación sobre posibles crímenes de lesa humanidad cometidos en el territorio de Venezuela desde el 12 de febrero de 2014.

Sr Presidente:

La Argentina está convencida que para que la Corte pueda ejercer cabalmente su mandato debemos continuar procurando la universalidad de su Estatuto. En este sentido, lamentamos la decisión de Filipinas de retirarse del Estatuto de Roma, notificada el pasado 17 de marzo. Reiteramos nuestro llamado a todos los actores a entablar un diálogo constructivo con el fin de abordar los problemas que puedan surgir dentro del sistema de la Corte y hacemos votos para que Filipinas retorne lo antes posible a la familia de la CPI.

Otra cuestión que preocupa a mi delegación son los mensajes hostiles hacia la Corte que intentan minar su credibilidad. El trabajo diario de los jueces y de la fiscalía muestra por sí



solo que la Corte es una institución independiente e imparcial, que actúa de conformidad con el marco legal establecido en el Estatuto de Roma. Alentamos a esta Asamblea de Estados Partes a mantenerse unida y defender los principios y valores del Estatuto frente a declaraciones infundadas.

Sr. Presidente:

Tenemos la convicción de que la Corte debe estar dotada de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de su mandato. Por ello, instamos a todas las delegaciones a guiarse en los debates sobre el presupuesto para el 2019 por un espíritu de racionalidad y prudencia que evite adoptar decisiones que puedan afectar las funciones esenciales de la Corte.

Sr. Presidente:

Permítame terminar mi intervención reiterando el firme compromiso de la Argentina con la Corte Penal Internacional. Tenga la seguridad que mi país contribuirá con todos los esfuerzos que persigan la consolidación de una Corte universal, independiente, imparcial y eficaz. Este espíritu guiará nuestra participación en cada uno de los ítems de la agenda de esta 17° sesión.

Muchas gracias.